



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
SAN SALVADOR
SALVADOR, HGO.
2024-2027

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



Índice de Contenido

I. MARCO JURÍDICO

- Normativa Federal
- Normativa Estatal
- Lineamientos del SED

II. MARCO CONCEPTUAL

- Definiciones: ASM, CONEVAL, Evaluación, MIR, PAE, PMD, Pp, TdR y Unidad Administrativa.

III. OBJETIVO GENERAL

- Consolidación de la Gestión para Resultados (GpR).
- Evaluación del Programa Presupuestario REPOC.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

- Detalles del programa REPOC (Eficiencia en Recaudación).
- Justificación y problemas para resolver.

VII. TIPO Y PROCESO DE EVALUACIÓN

- Evaluación Específica de Desempeño (EDD).

VIII. METODOLOGÍA

- Metodología de Marco Lógico (MML).

IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

- Cronograma de actividades y responsables por trimestre.

X. ÁREA RESPONSABLE

- Coordinación, ejecución y evaluación interna.

XI. PRODUCTOS ESPERADOS

XII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO (ASM)

XIII. VINCULACIÓN CON PBR-SED

XIV. RESULTADOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

- Metas financieras y de gestión (recaudación, padrón, morosidad).

XV. TRANSPARENCIA

XVI. VIGENCIA

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



I. MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Evaluaciones se formula con fundamento en:

Normativa federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Impuesto Sobre la Renta;
- Ley de Impuesto al Valor Agregado;
- Ley de Aguas Nacionales;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Archivos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- CONEVAL

Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
- Ley de Responsabilidades de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo;
- Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo;
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipal, así Como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo;

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



- Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo;
- Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo;
- Código Civil para el Estado de Hidalgo;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo;
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo; y
- Código Fiscal Municipal para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2026

Normativa Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interno
- Manual de Organización CAAMSSH

Reglamentos

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales;
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y
- Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.

Acuerdos y Códigos

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

II. MARCO CONCEPTUAL

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



- a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos.
- b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas Presupuestarios y del proceso de ejecución de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- d) **Evaluación Especifica de Desempeño:** El seguimiento y evaluación sistemática del Programa presupuestario, que permiten la valoración objetiva de la ejecución de políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.
- e) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.
- f) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- g) **Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Es un instrumento de planeación que comprenda generalmente el periodo de gestión de la administración en turno, donde se proponen proyectos y acciones prioritarias como respuesta a la problemática municipal.
- h) **Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.
- i) **Sujetos evaluados:** A las unidades administrativas referidas en el Organigrama General que conforman la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hgo.
- j) **TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- k) **Unidad Administrativa (UA):** Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas en el Organigrama General de CAAMSSH.

III. OBJETIVO GENERAL

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



Llevar a cabo la evaluación anual de los Programas Presupuestarios (Pp) del Organismo de Agua del Municipio de San Salvador, Hgo. a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) cuyo propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de CAAMSSH, al trabajar en la mejora continua de las instituciones que lo integran, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que nos proporciona los elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y de objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer el impacto social de los programas públicos y la transparencia.

Para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas; se realizará la evaluación hecha por la instancia técnica correspondiente del Organismo, seleccionando la evaluación que resulte más eficaz para fortalecer y mejorar la optimización de los recursos del Organismo.

Incrementar la recaudación de ingresos propios mediante la actualización del padrón de usuarios y la mejora de los procesos de cobranza.

Para el presente ejercicio fiscal se evaluará de manera interna y por personal de esta comisión CAAMSSH, el desempeño del Programa Presupuestario REPOC, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos, mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos propios y fortalecer la sostenibilidad financiera de la CAAMSSH.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar los ingresos propios
- Mejorar el cumplimiento del presupuesto de ingresos
- Fortalecer las finanzas institucionales
- Actualizar el padrón de usuarios
- Mejorar los procesos de cobranza
- Reducir la morosidad y la cartera vencida

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente PAE aplica a:

- Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador Hidalgo
CAAMSSH

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

- Subdirección Comercial (área ejecutora del programa REPOC)

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

Clave del Programa	Nombre del Programa	Evaluación	Área a evaluar
REPOC	EFICIENCIA EN PROCESOS DE RECAUDACION DE RECURSOS FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN COMERCIAL)	Evaluación Interna de Desempeño	Subdirección Comercial

CLAVE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMA A RESOLVER
REPOC	Incrementar la recaudación de ingresos propios mediante la actualización del padrón de usuarios y la mejora de los procesos de cobranza.	La sostenibilidad financiera del organismo depende de la recaudación de ingresos propios, la cual se ve afectada por altos niveles de morosidad, padrón desactualizado y procesos de cobranza ineficientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los ingresos propios • Mejorar el cumplimiento del presupuesto de ingresos • Fortalecer las finanzas institucionales • Actualizar el padrón de usuarios • Mejorar los procesos de cobranza • Reducir la morosidad y la cartera vencida 	Bajo nivel de recaudación de ingresos propios.

VII. TIPO Y PROCESO DE EVALUACIÓN

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se determinó el siguiente tipo de evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño (EDD):

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades
- Metas definidas y línea base

Evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario (Pp), mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión de los mismos. Para lo cual se realizará lo siguiente:

- a) Reportar los resultados y productos del Pp, mediante el análisis de los indicadores de la MIR, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- c) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp.
- d) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp.
- e) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Las Unidades administrativas que ejecuten presupuesto, deberán ser evaluadas en materia de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento del Pp, de conformidad con el calendario con base en el modelo de la TdR.

Los programas operados en el ejercicio fiscal 2026 por la CAAMSSH; serán evaluados por la modalidad de Ejecución de Evaluación Interna.

VIII. METODOLOGÍA

La evaluación se realizará bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando:

- Análisis de la MIR
- Revisión de indicadores:

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

- Ingresos propios
- Cumplimiento del presupuesto
- Actualización del padrón
- Disminución de cartera vencida
- Análisis de eficiencia, eficacia y economía
- Revisión documental y registros administrativo

IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación	Contraloría Interna/Control Interno	Segundo Trimestre 2026
2	Entrega y publicación del TdR		Segundo Trimestre 2026
3	Avances de evaluaciones		Cuarto Trimestre 2026
4	Revisión de evaluaciones		Cuarto Trimestre 2026
5	Entrega de observaciones		Cuarto Trimestre 2026
6	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)		Cuarto Trimestre 2026
7	Publicación de los ASM		Cuarto Trimestre 2026
8	Informe y publicación de los Resultados de las Evaluaciones		Diciembre 2026

COMISIÓN DE AGUA Y

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Publicación del Programa Anual de Evaluación				X								
Entrega y publicación del TdR					X							
Seguimiento del programa indicadores				X	X	X	X	X	X	X	X	X

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



Revisión de evaluaciones											x	x	X
Análisis de resultados											x	x	X
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)											x	x	X
Publicación de los ASM													X
Informe y publicación de los Resultados de las Evaluaciones													X

Etapa	Actividad	Periodo
Planeación	Integración y publicación del PAE	Enero mayo 2026
Ejecución	Seguimiento de indicadores	Enero – Diciembre 2026
Evaluación	Análisis de resultados	Octubre – Diciembre 2026
Informe	Entrega de informe final	Diciembre 2026

X. AREA RESPONSABLE

- Área coordinadora del PAE: Órgano Interno de Control / Subdirección de Administración y Finanzas
- Unidad ejecutora: Subdirección Comercial
- Evaluador: Interno (Titular del Órgano Interno de Control)

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



XI. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe de Evaluación del Desempeño
- Reporte de cumplimiento de indicadores
- Aspectos susceptibles de mejora

Quando los sujetos obligados reciban los resultados de las evaluaciones, deberán de considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora que benefician a la mejora de la aplicación de los Programas Presupuestarios. Cada Unidad Administrativa realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de los ASM, generando evidencias documentales que demuestren la atención a las mismas.

La mejora del Pp debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos Institucionales.

XII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO (ASM)

Se implementará un mecanismo de seguimiento mediante:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Cantidad de ingresos propios
Porcentaje del cumplimiento del Presupuesto de Ingresos
Porcentaje de cumplimiento de actualización del Sistema de Cobro
Porcentaje de cumplimiento de la actualización del padrón de usuarios
Porcentaje de disminución de la cartera vencida
Porcentaje de cumplimiento de la actualización del padrón de usuarios
Porcentaje del padrón actualizado.
campañas de regularización

Seguimiento:

- Reportes trimestrales
- Evaluación de avances
- Ajustes operativos

AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com



XIII. VINCULACIÓN CON PBR-SED

El presente PAE se vincula con el Presupuesto basado en Resultados mediante:

- Uso de la MIR como herramienta principal de evaluación
- Seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión
- Retroalimentación para la toma de decisiones presupuestarias

XIV. RESULTADOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

- Cantidad de ingresos propios (meta: \$6.563,796.52)
- incremento en ingresos propios (meta: 95%)
- Sistema de Cobro actualizado (meta:90%)
- Actualización del padrón de usuarios (meta: 60%)
- Reducción de cartera vencida (meta: 70%)
- Mejora en el sistema de cobro (meta: 90%)
- campañas de regularización (meta: 3)

XV. TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, el presente PAE 2026, así como los informes de resultados y anexos, serán dados a conocer a través de la página web oficial de CAAMSSH o en su caso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal del San Salvador 2024-2027, así como en las plataformas que marque la ley.

XVI. VIGENCIA

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, el "Programa Anual de Evaluación" para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Programas presupuestarios de Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Página Oficial de Internet

Dado en el Municipio de San Salvador, Hidalgo en el mes de abril de 2026.

Autorizó

Ing. Yolanda Lozano Azpeltia
Directora General de CAAMSSH



AV. REVOLUCION No. 20
CARRETERA ACTOPAN TULA, SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com